



cho tiempo. Por esta razon y como siempre que se quiera llevar a' cabo esta reforma, preciso el pago de las expropiaciones correspondientes se estará en el caso de realizarla, aun que no se encuentre gráficamente marcado en el Plano, considérela el que suscribe, que no debe hacerse constar en las reformas generales de alineacion dicho proyecto, debiendo hoy por hoy desistirse de su intento. La reclamacion formulada por Don Juan Gbáñez y que se refiere a' la calle de la Plateria, no debe tomarse en consideracion. Esta via, es una de las más importantes de la Capital, és señaladamente estrecha, y la reforma proyectada que no és realmente ninguna exageracion, hay que hacerla paulatinamente como todas las del plano general y deben los propietarios subordinarse a' las disposiciones vigentes. =

§.

Finalmente, en cuanto a' la reclamacion formulada por Don José Gonzalez del Campo y que se refiere a' las Calles de Madre de Dios y Cánovas del Castillo, opina el que suscribe, que deben subsistir y respetarse las antiguas lineas del plano de alineacion parcial que existe aprobado para la primera de las referidas calles, por cuanto se ha practicado ya en parte en la misma y hay por tanto derechos adquiridos; teniendo en cuenta además que la reforma proyectada difiere bien poco de la antigua. No sucede igual con la Calle de Cánovas del Castillo,